



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

52º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de marzo de 2009

Temas 12 a 14 del programa provisional**

Debate general de la serie de sesiones de alto nivel: examen de los progresos realizados y las dificultades experimentadas por los Estados Miembros en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período de extraordinario de sesiones; retos para el futuro

Mesas redondas de la serie de sesiones de alto nivel

Resultado de la serie de sesiones de alto nivel

Proyecto de declaración política y plan de acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

I. Declaración política

Una década después de los compromisos contraídos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹ para abordar el problema mundial de las drogas², y pese a los esfuerzos y progresos cada vez mayores realizados por los Estados, las organizaciones internacionales competentes y la sociedad civil, el problema de las drogas sigue siendo una grave amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad y en particular de la juventud, nuestro bien más preciado. Además, el problema mundial de las drogas socava el desarrollo sostenible, la estabilidad política y las instituciones

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** E/CN.7/2009/1.

¹ Véanse las resoluciones S-20/2, S-20/3 y S-20/4 A a E de la Asamblea General.

² El cultivo, la producción, la fabricación, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidos estimulantes de tipo anfetamínico, la desviación de precursores y actividades delictivas conexas.



democráticas, incluidos los esfuerzos para erradicar la pobreza, y constituye una amenaza para la seguridad nacional y el estado de derecho. El tráfico ilícito y el uso indebido de drogas plantean una grave amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias, y causan la pérdida de vidas humanas. Estamos decididos a ocuparnos del problema mundial de las drogas y a fomentar activamente una sociedad libre del uso indebido de drogas, a fin de garantizar que todos puedan vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y prosperidad; por consiguiente:

Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas,

Sumamente preocupados por la creciente amenaza que plantea el problema mundial de las drogas, habiéndonos reunido, animados de un espíritu de confianza y cooperación, en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes para decidir sobre prioridades futuras y medidas urgentes para combatir el problema mundial de las drogas más allá de 2009, y conscientes de las importantes enseñanzas extraídas mediante la aplicación de la Declaración política, los planes de acción y las directrices aprobados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones con el objetivo de lograr resultados mensurables,

Plenamente conscientes de que el problema mundial de las drogas sigue siendo una responsabilidad común y compartida, que requiere una cooperación internacional eficaz y creciente y exige un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias de reducción de la oferta y la demanda de drogas, en virtud del cual esas estrategias se refuerzan mutuamente,

1. *Reafirmamos* nuestro compromiso inquebrantable de garantizar que todos los aspectos de la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y la cooperación internacional se aborden en plena conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos³ y, en particular, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, de todos los derechos humanos, de las libertades fundamentales, de la dignidad inherente de todas las personas y de los principios de la igualdad de derechos y el respeto mutuo entre Estados;

2. *Reafirmamos también* que el objetivo final tanto de las estrategias de reducción de la demanda y la oferta como de las estrategias de desarrollo sostenible es reducir al mínimo y, en última instancia, eliminar la disponibilidad y el consumo de drogas ilícitas y sustancias sicotrópicas con el fin de garantizar la salud y el bienestar de la humanidad, alentamos el intercambio de prácticas óptimas de reducción de la demanda y la oferta, y subrayamos que cada estrategia es ineficaz en ausencia de la otra;

³ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

3. *Afirmamos* que el problema mundial de las drogas se aborda con mayor eficacia en un ámbito multilateral, y que los tres instrumentos internacionales de fiscalización internacional de drogas⁴ y otros instrumentos internacionales pertinentes siguen siendo la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas, e instamos a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para ratificar esos instrumentos o adherirse a ellos;

4. *Apoyamos* a los países proveedores tradicionales y establecidos en lo que respecta a mantener un equilibrio entre la oferta y la demanda lícitas de opioides y materias primas de opiáceos utilizados para fines médicos y científicos;

5. *Reafirmamos* la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones⁵, la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas⁶, el Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo⁷, el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas⁸ y la Declaración Ministerial Conjunta aprobada durante la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes⁹;

6. *Recordamos* la Declaración del Milenio¹⁰, las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹¹ en relación con el problema mundial de las drogas, la Declaración política sobre el VIH/SIDA¹² y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas incluida la resolución 63/197, de 18 de diciembre de 2008, y las resoluciones relativas a la cooperación regional e internacional para prevenir la desviación y el contrabando de precursores;

7. *Observamos* la celebración del centenario de la reunión de la Comisión Internacional del Opio, que ha tenido lugar en Shanghái (China) los días 26 y 27 de febrero de 2009;

8. *Expresamos profunda preocupación* por el alto precio pagado por la sociedad, las personas y sus familias en la lucha contra el problema mundial de las drogas, y rendimos un especial homenaje a los funcionarios policiales y judiciales que han sacrificado sus vidas, así como a los funcionarios del sistema sanitario y a los miembros de la sociedad civil que se han dedicado a combatir este flagelo;

9. *Reconocemos* la importante contribución de las mujeres a la tarea de poner freno al problema mundial de las drogas, nos comprometemos a velar por que

⁴ La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, N° 14152), el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 (ibid., vol. 1019, N° 14956) y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (ibid., vol. 1582, N° 27627).

⁵ Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo.

⁶ Resolución S-20/3 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Resolución S-20/4 E de la Asamblea General.

⁸ Resolución 54/132 de la Asamblea General, anexo.

⁹ A/58/124, secc. II. A.

¹⁰ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

¹¹ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

¹² Véase la resolución 60/262 de la Asamblea General, anexo.

las políticas, medidas e intervenciones de fiscalización de drogas tengan en cuenta las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres en relación con los problemas que generan las drogas, y decidimos adoptar medidas eficaces para que tanto las mujeres como los hombres tengan acceso a las políticas y estrategias de fiscalización de drogas y se beneficien de ellas por igual y sin discriminación alguna, gracias a una participación activa en todas las etapas del desarrollo y aplicación de los programas y políticas;

10. *Acogemos con beneplácito* el importante papel que desempeña la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en la lucha contra el problema mundial de las drogas, y observamos con reconocimiento su importante contribución al proceso de examen, observando también que se debería permitir que representantes de las poblaciones afectadas y de entidades de la sociedad civil, cuando proceda, participen en la formulación y ejecución de estrategias de reducción de la demanda y de la oferta de drogas;

11. *Acogemos también con beneplácito* los informes del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el problema mundial de las drogas, el Informe Mundial sobre las Drogas, que se publica anualmente, y el informe anual de la JIFE y, sobre la base de esos informes, reconocemos que se han realizado algunos progresos, mediante el logro de resultados positivos, en los planos local, regional e internacional en la aplicación de la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, pero reconocemos también que siguen existiendo retos considerables, y que están surgiendo nuevos desafíos relacionados con los esfuerzos para reducir de manera sostenible o al menos para contener eficazmente la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas;

12. *Reconocemos* los continuos esfuerzos y progresos realizados en la lucha contra el problema mundial de las drogas, observamos con gran preocupación el incremento repentino y sin precedentes de la producción y el tráfico ilícitos de opio, la fabricación y el tráfico ilícitos continuos de cocaína, el aumento de la producción y el tráfico ilícitos de cannabis y la creciente desviación de precursores, así como la distribución y el consumo conexos de drogas ilícitas, y subrayamos la necesidad de intensificar y consolidar los esfuerzos conjuntos en los planos nacional, regional e internacional para abordar esos retos mundiales de una manera más amplia, de conformidad con el principio de responsabilidad común y compartida, incluso mediante el aumento y una mejor coordinación de la asistencia técnica y financiera;

13. *Convenimos* en que los estimulantes de tipo anfetamínico y las sustancias sicotrópicas siguen planteando un reto grave y en constante evolución para los esfuerzos de fiscalización internacional de drogas que amenaza la seguridad, la salud y el bienestar de la población, especialmente de los jóvenes, y que requiere una respuesta centrada y amplia en los planos nacional, regional y mundial, basada en la experiencia y en pruebas científicas, en un marco internacional y multisectorial;

14. *Decidimos* seguir sensibilizando a la población acerca de los riesgos y las amenazas que los diferentes aspectos del problema mundial de las drogas plantean a todas las sociedades;

15. *Tenemos en cuenta* la necesidad de disponer de indicadores e instrumentos para la reunión y el análisis de datos precisos, fiables y comparables

sobre todos los aspectos pertinentes del problema mundial de las drogas y, cuando proceda, de mejorar o elaborar nuevos indicadores e instrumentos, y recomendamos que la Comisión de Estupefacientes adopte nuevas medidas para abordar esa cuestión;

16. *Reafirmamos* el papel principal de la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, así como de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en su calidad de órganos de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, y decidimos fomentar y facilitar la aplicación eficaz y el seguimiento de la presente Declaración política y su Plan de Acción;

17. *Reafirmamos también* nuestro apoyo y agradecimiento a las Naciones Unidas por sus esfuerzos, incluidos los de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como entidad rectora en el sistema de las Naciones Unidas para la lucha contra el problema mundial de las drogas, reiteramos nuestra intención de seguir mejorando la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, subrayando la necesidad de que disponga de recursos financieros adecuados y estables que le permitan cumplir eficazmente sus mandatos, y pedimos a la Oficina que siga esforzándose por cumplir todos sus mandatos en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas, así como otros instrumentos internacionales pertinentes, y que siga cooperando con las instituciones regionales e internacionales pertinentes y con los gobiernos, entre otras cosas, prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten;

18. *Reafirmamos además* el papel rector de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, como órgano independiente creado en virtud de un tratado, en la vigilancia de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, de conformidad con su mandato, que incluye la fiscalización de sustancias frecuentemente utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y acogemos con beneplácito los informes anuales de la Junta y la apoyamos en el cumplimiento de todos sus mandatos en virtud de esos tratados;

19. *Instamos a* una cooperación continua entre los Estados Miembros, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud a fin de garantizar una disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, incluidos opiáceos, para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación hacia canales ilícitos, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas;

20. *Observamos con gran preocupación* las consecuencias negativas del uso indebido de drogas para las personas y la sociedad en general, reafirmamos nuestro compromiso de abordar esos problemas en el contexto de estrategias amplias, complementarias y multisectoriales de reducción de la demanda de drogas, en particular las estrategias destinadas a la juventud, observamos también con gran preocupación el alarmante incremento de la incidencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas por inyección, reafirmamos nuestro compromiso de esforzarnos por alcanzar el objetivo del acceso universal a programas amplios de prevención del uso indebido de drogas y a los servicios de tratamiento, atención y apoyo conexos, en pleno cumplimiento

de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas y de conformidad con la legislación nacional, teniendo en cuenta todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, cuando proceda, la guía técnica de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA¹³, y pedimos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que cumpla su mandato en esta esfera en estrecha colaboración con las organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

21. *Reiteramos* nuestro compromiso de promover, desarrollar, examinar o fortalecer programas eficaces, amplios e integrados de reducción de la demanda de drogas, basados en pruebas científicas y que abarquen una serie de medidas, en particular la prevención primaria, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la reinserción social y servicios de apoyo conexos, destinados a promover la salud y el bienestar social de las personas, las familias y las comunidades y a reducir las consecuencias negativas del uso indebido de drogas para las personas y la sociedad en general, teniendo en cuenta los problemas especiales planteados por los consumidores de drogas de alto riesgo, en pleno cumplimiento de las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y de conformidad con la legislación nacional, y nos comprometemos a invertir mayores recursos para garantizar el acceso a esas intervenciones sin discriminación alguna, incluso en los establecimientos de detención, teniendo presente que dichas intervenciones también deberían tener en cuenta las vulnerabilidades que socavan el desarrollo humano, como la pobreza y la marginación social;

22. *Reafirmamos*, en consonancia con el objetivo de promover una sociedad libre del uso indebido de drogas, nuestra determinación, en el marco de las estrategias nacionales, regionales e internacionales, de luchar contra el problema mundial de las drogas y de adoptar medidas eficaces para destacar y facilitar alternativas saludables, productivas y satisfactorias al consumo ilícito de drogas, que no debe aceptarse como estilo de vida;

23. *Reafirmamos también* nuestro compromiso de apoyar a la juventud y colaborar con ella en diversos entornos, como por ejemplo, las familias, los centros de enseñanza, los lugares de trabajo y las comunidades, mediante actividades de sensibilización y ofreciendo a los jóvenes información, la posibilidad de desarrollar aptitudes y oportunidades para que opten por estilos de vida saludables, teniendo en cuenta el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, y trabajando en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría;

24. *Reconocemos* que:

a) Las estrategias sostenibles de control de los cultivos ilícitos para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas requieren una cooperación

¹³ WHO, UNODC, UNAIDS *Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users* (Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 2009).

internacional basada en el principio de la responsabilidad compartida y un enfoque integrado y equilibrado, teniendo en cuenta el estado de derecho y, cuando proceda, los problemas de seguridad, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados y todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

b) Esas estrategias de control de los cultivos ilícitos incluyen, entre otras cosas:

i) Programas de desarrollo alternativo y, cuando proceda, de desarrollo alternativo preventivo;

ii) Erradicación;

iii) Medidas de aplicación de la ley;

c) Esas estrategias de control de los cultivos ilícitos deberían estar en plena conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988¹⁴, adecuadamente coordinadas y escalonadas con arreglo a las políticas nacionales a fin de lograr la erradicación sostenible de los cultivos ilícitos, señalando además la necesidad de que los Estados Miembros se comprometan a aumentar las inversiones a largo plazo en esas estrategias, en coordinación con otras medidas de desarrollo, a fin de contribuir a la sostenibilidad del desarrollo económico y social y a la erradicación de la pobreza en las zonas rurales afectadas, teniendo debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos de los cultivos en los lugares en que existan pruebas históricas de esa utilización y prestando la debida atención a la protección del medio ambiente;

25. *Reiteramos* nuestro compromiso de fomentar y aplicar políticas y estrategias equilibradas de fiscalización de precursores con miras a prevenir la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas, garantizando al mismo tiempo que el comercio y el consumo legítimos de esos precursores no resulten perjudicados;

26. *Subrayamos* que los continuos y persistentes esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional, basados en una mejor comprensión del problema de las drogas mediante el examen de pruebas científicas y el intercambio de experiencias, datos forenses e información son esenciales para prevenir la desviación de precursores y otras sustancias sometidas a fiscalización internacional que se utilizan en la producción y fabricación ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidos los estimulantes de tipo anfetamínico;

27. *Expresamos profunda preocupación* ante la violencia creciente que se deriva de las actividades de las organizaciones delictivas involucradas en el tráfico ilícito de drogas, y pedimos que se adopten medidas urgentes para impedir que esas organizaciones adquieran los medios necesarios, en particular armas de fuego y municiones, para cometer sus actividades delictivas;

28. *Destacamos* la urgente necesidad de responder a los graves desafíos planteados por los vínculos cada vez más estrechos entre el tráfico ilícito de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, en particular la trata de

¹⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1582, N° 27627.

personas, el tráfico de armas de fuego, los delitos cibernéticos y, en algunos casos, el terrorismo y el blanqueo de dinero, incluido el blanqueo de dinero en relación con la financiación del terrorismo, y a los importantes retos a los que se enfrentan las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y judiciales para responder a los medios, en constante evolución, utilizados por las organizaciones delictivas transnacionales para evitar la detección y el enjuiciamiento;

29. *Reconocemos* que, no obstante los esfuerzos que hemos desplegado, los cultivos ilícitos y la producción, la fabricación, la distribución y el tráfico ilícitos de drogas se han ido consolidando en una industria de delincuencia organizada que genera enormes cantidades de dinero que se blanquea a través de los sectores financieros y no financieros y, por consiguiente, nos comprometemos a intensificar la aplicación amplia y eficaz de los regímenes de lucha contra el blanqueo de dinero, así como a mejorar la cooperación internacional, incluida la cooperación judicial, a fin de prevenir, detectar y enjuiciar esos delitos, dismantelar las organizaciones delictivas y decomisar sus ganancias ilícitas, y también reconocemos la necesidad de capacitar a los funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y del sistema judicial para que utilicen los instrumentos disponibles en el ámbito internacional, así como la necesidad de alentar el desarrollo de dicha capacitación;

30. *Observamos* la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos¹⁵ y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹⁶, reconocemos que esas convenciones y otros instrumentos internacionales pertinentes constituyen valiosos instrumentos para enfrentar el problema mundial de las drogas, e instamos a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para ratificar esos instrumentos o adherirse a ellos;

31. *Reconocemos también* la importancia de fomentar un enfoque integrado de las políticas en materia de drogas a fin de mejorar la eficacia de las medidas de fiscalización de drogas, incluso abordando de manera exhaustiva las repercusiones y consecuencias de esas medidas e intensificando su coordinación y la evaluación de su aplicación;

32. *Reconocemos además* que los Estados de tránsito se enfrentan a retos polifacéticos derivados del tráfico de drogas ilícitas a través de su territorio, y reafirmamos nuestra voluntad de cooperar con esos Estados y de ayudarlos a aumentar progresivamente su capacidad de combatir el problema mundial de las drogas;

33. *Nos comprometemos* a promover la cooperación bilateral, regional e internacional, incluso mediante el intercambio de información de inteligencia y la cooperación transfronteriza, para combatir más eficazmente el problema mundial de las drogas, en particular alentando y apoyando esas formas de cooperación por parte de los Estados más directamente afectados por los cultivos ilícitos y la producción, la fabricación, el tránsito, el tráfico y la distribución ilícitos y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

¹⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, N° 39574.

¹⁶ *Ibid.*, vol. 2349, N° 42146.

34. *Pedimos* que se aumente la asistencia técnica y financiera a los Estados Miembros, en particular los que resultan más directamente afectados por el problema mundial de las drogas, a fin de asegurar que dispongan de la capacidad de prevenir esa amenaza en todas sus formas y manifestaciones y de responder a ella;

35. *Nos comprometemos* a aumentar la cooperación en los planos regional e internacional, teniendo debidamente en cuenta aquellas situaciones en que los Estados se vean considerablemente afectados por los cultivos ilícitos para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y por el tráfico ilícito de drogas y precursores, a fin de combatir el problema mundial de las drogas y sus repercusiones en la estabilidad política, las instituciones democráticas, la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo sostenible, incluidos los esfuerzos por erradicar la pobreza;

36. *Decidimos* fijar el año 2019 como objetivo para que los Estados eliminen o reduzcan considerable y mensurablemente:

- a) El cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis;
- b) La demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas;
- c) La producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas;
- d) La desviación y el tráfico ilícito de precursores;
- e) El blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas;

37. *Reconocemos* la necesidad de aumentar las inversiones en investigación y evaluación a fin de ejecutar y evaluar debidamente y sobre la base de pruebas, políticas y programas eficaces de lucha contra el problema mundial de las drogas;

38. *Aprobamos* el Plan de Acción que figura más adelante, y que forma parte integrante de la presente Declaración política y complementa la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, el Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo y el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas;

39. *Nos comprometemos* a aplicar eficazmente la presente Declaración política y su Plan de Acción mediante una cooperación internacional decidida, en colaboración con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con la plena asistencia de las instituciones financieras internacionales y otros organismos competentes y en colaboración con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado, y a informar cada dos años a la Comisión de Estupefacientes de los esfuerzos por aplicar plenamente la Declaración política y el Plan de Acción, y también consideramos necesario que la Comisión incluya en su programa anual un tema separado relativo al seguimiento de la Declaración política y su Plan de Acción;

40. *Decidimos* que la Comisión de Estupefacientes en su 57º período de sesiones, en 2014, realice un examen de alto nivel de la aplicación de la presente Declaración política y su Plan de Acción por los Estados Miembros, recomendamos

que el Consejo Económico y Social dedique una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas, y recomendamos también que la Asamblea General celebre un período extraordinario de sesiones para abordar el problema mundial de las drogas.